SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10177 *NOVIGRAN, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital y Transformación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la mercantil "NOVIGRAN, S.A.", celebrada con carácter Extraordinario y Universal el día 20 de diciembre de 2017, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Primero.- Dado que la sociedad disponía de acciones en autocartera, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 15.175,55 euros con cargo a reservas libres, mediante la amortización de 101 acciones propias (51 a la 72; 173 a la 177; 182 a la 206; 236 a la 253; y de la 312 a la 342) de un valor nominal por acción de 150,253026 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General. La reducción no conlleva devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es únicamente la amortización de tales acciones propias. Como consecuencia de la reducción de capital, se acordó dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en los siguientes términos: "Artículo 5.º.- El capital social es de 44.925,66 €, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 299 acciones nominativas de 150,253026 de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 a la 299".

De conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores al realizar la reducción con cargo a reservas libres, si bien el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Segundo.- Se acordó por unanimidad la transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "NOVIGRAN, S.L.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General. Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 20 de diciembre de 2017, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de una participación por cada acción a los socios, y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

En la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación, no existiendo por tanto nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Granada, 20 de diciembre de 2017.- El Administrador único, Agustín Soler Márquez.

ID: A170093062-1

cve: BORME-C-2017-10177